

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2770878**

EXTRACTO

RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP, Notario Público Interino 40^a Notaría Santiago, Teatinos 332, Santiago, certifico: con fecha 5 de febrero de 2026 ante mí, se redujo a escritura pública, Rep. N°570/2026 Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “EXPERENTA CHILE SpA”, inscrita fojas 47.246, número 20.737 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2023, celebrada con fecha 5 de febrero de 2026, en la que asistieron la totalidad de los accionistas y por la unanimidad de ellos se acordó, lo siguiente: Uno) Modificar el nombre o razón social de la sociedad, reemplazando de la siguiente manera el artículo primero de los estatutos sociales: “Artículo Primero: Por este acto se constituye una sociedad por acciones cuyo nombre o razón social será ASESORÍAS E INVERSIONES RANKINTEK SpA, pudiendo utilizar indistintamente para fines comerciales y publicitarios las denominaciones Asesorías Rankintek SpA o Inversiones Rankintek SpA”. Dos) Ampliar el objeto social reemplazando el artículo cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: “Artículo Cuarto: Los objetos de la sociedad serán: a) La producción, importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución, en cualquier forma y tanto en el mercado nacional como extranjero, de toda clase de equipos, artículos, elementos, accesorios, hardware, software, licencias y programas computacionales de cualquier índole o materia y demás bienes relacionados con la computación y la informática en general; b) la prestación de asesorías y consultorías en materia de tecnologías de la información, transformación digital e implementación de softwares, así como en material empresariales, gerenciales y de gestión; y c) la inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles e instrumentos financieros y bancarios de cualquier naturaleza. Todo lo anterior lo podrá ejecutar la sociedad en forma directa o a través de terceros, pudiendo incluso constituir sociedad o ingresar a las ya constituidas.”. Demás estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada. Santiago, 5 febrero 2026.



CVE 2770878Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl